



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS. -----**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/78/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1100/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "secg.1099.pdf" de fecha 26 de septiembre de 2022, con asunto AVISO, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 2 (dos) fojas virtuales. · ARCHIVO PDF INTITULADO "1.- Remisión Campeche Lilly Téllez VF.pdf" RELATIVO AL ACUERDO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 · ARCHIVO PDF INTITULADO "1.1.- DENUNCIA GOBIERNO CONTRA LILLY TELLEZ.pdf" RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 202." (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de septiembre del año en curso a las 14:27 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha de hoy seis de octubre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **seis de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha **seis de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/78/2022.**

La secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha cinco de octubre del año en curso, a través del cual "en cumplimiento al OFICIO No. SECG/1144/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, con asunto: SE NOTIFICAN ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "SECG-1141-2022.pdf" de fecha 28 de septiembre de 2022, con asunto SE NOTIFICAN ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por LCDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 2 (dos) fojas virtuales. · ARCHIVO PDF INTITULADO "JGE.34.2022.docx.pdf" RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/014/2022 · JGE.35.2022.pdf RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/015/2022 · JGE-36-2022.doc.pdf RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/016/2022 · ACUERDO JGE-37-2022\_.pdf RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/." (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día cinco de octubre del año en curso a las 14:34 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**



Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA**. -----

**PRIMERO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha cinco de octubre del presente año, a Javier del Jesús Celis Can, Titular de la oficialía electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio SECG/1141/2022, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo aprobado en reunión de trabajo de fecha 14 de septiembre del año en curso, el acuerdo JGE/34/2022, intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/014/2022." (sic), que en su punto OCTAVO de los resolutivos señaló lo siguiente: -----

- "...**OCTAVO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo..." (sic). -----


**SEGUNDO:** Enviense de manera digital el oficio número SECG/1141/2022, de fecha veintiocho de septiembre del mismo año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los




artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
P R E S I D E N C I A  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta misma fecha (6 de octubre de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----